

Constancia Secretarial: Medellín, 25 de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día 10 del mismo mes. Por último mediante Acuerdo PCSJA20-11622 del 21 de agosto de 2020, restringió el ingreso a las sedes judiciales hasta el día 31 de agosto de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA  
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

**Radicado 05001 31 10 001 2015 – 01265 00**

En atención a la solicitud de corrección del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria, radicada en el correo institucional del Juzgado el 1 de julio de este año; se requiere a la apoderada de la heredera interesada, a fin de que aporte en forma legible, copia de la escritura N° 3.340 del 30 de julio de 1990, previo a requerir al partidor; toda vez que en la obrante en el expediente, no resultan comprensibles los linderos y áreas que se pretenden adicionar, relativas al inmueble con matrícula inmobiliaria N° 280-29290.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta  
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5e01ad497fbc497177d7a4a4337ee946ffe5948f783f9abca5621e0  
dd6b3af9**

Documento generado en 25/08/2020 03:51:35 p.m.